MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6400

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N.º 1 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 31/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL LABORATORIO FORENSE Y EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO – CONTRATO PLURIANUAL" Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N.º 2.

Asunción, 30 de noviembre de 2017

VISTO: El memorando DGAF N.° 2768 de fecha 29 de noviembre de 2017, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica n.º 31/2017 "Contratación de servicio de limpieza para el Laboratorio Forense y el Centro de Entrenamiento – Contrato Plurianual", elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 10 de noviembre de 2017, y ;

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece, Adjudicación: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*.

Asimismo, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de licitación desierta", expresa que: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley"*.

Así también, según lo estipulado en el Decreto 1107/14 "*Por la cual se establece el procedimiento de subasta a la baja electrónica y se derogan los Decretos n.° 12.453/08 y 5.517/2010"*, asimismo, la Resolución DNCP N.° 1408/14 "*Por la cual se derogan totalmente las Resoluciones DNCP DNCP n° 860/08, 1.142/08, 402/12 y parcialmente la Resolución DNCP n° 948/10, se establecen reglas para la utilización de la modalidad de subasta a la baja electrónica y se reorganiza la coordinación a la baja electrónica"*.

Igualmente, en el Pliego de Bases y Condiciones,expresa que: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo"*.

En atención, al acta de Sesión Pública Virtual y el acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica n.º 31/2017 "Contratación de servicio de limpieza para el Laboratorio Forense y el Centro de Entrenamiento – Contrato Plurianual", realizados a los 31 días del mes de octubre y 1 de noviembre de 2017, respectivamente.

De acuerdo al acta de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.º 31/2017 "Contratación de servicio de limpieza para el Laboratorio Forense y el Centro de Entrenamiento – Contrato Plurianual", de fecha 10 de noviembre de 2017, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 4954 de fecha 20 de septiembre de 2017 y modificada parcialmente por resolución F.G.E. N.° 5622 de fecha 25 de octubre de 2017, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN: En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la empresa Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio, reúne las condiciones documentales y cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones"*.

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida 240 y se cuenta con crédito presupuestario dentro del Presupuesto General de la Nación vigente, según Decreto Reglamentario 6657 "*Por la cual se establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el Presupuesto de Ingresos, gastos y financiamiento, aprobados por la ley N.º 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento de los dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"* y según certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 521/2017 emitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público El saldo para el Ejercicio Fiscal 2018 estará sujeto a la aprobación de la "Ley de Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ministerio Público correspondiente el Ejercicio Fiscal 2018".

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abg. ROBERTO ZACARÍAS R.
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6400

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N.º 1 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 31/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL LABORATORIO FORENSE Y EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO – CONTRATO PLURIANUAL" Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N.º 2.

En virtud de lo estipulado en el artículo 291 "Contrataciones Plurianuales" que expresa el Decreto 4774/16 que reglamenta la Ley 5554/16 *Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016*" y a lo expresado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

A ese respecto, por memorando n.° 2434 de fecha 29 de noviembre de 2017, la directora de la Unidad Operativa de Contratación, Licda. Isabel Troche, elevó a consideración la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.º 31/2017, para la contratación de referencia y la declaración desierta del Lote n.º 2.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.º 395 de fecha 29 de noviembre de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.º 31/2017 **"Contratación de servicios de limpieza para el Laboratorio Forense y el Centro de Entrenamiento – Contrato Plurianual"**, por un monto de **G. 129.000.000.- (Guaraníes ciento veintinueve millones)** a la empresa CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio, en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Dicha adjudicación se realiza de acuerdo al siguiente detalle:

- El **Lote n.° 1** Bloque 7 – Laboratorio Forense a la empresa CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio, por la suma de **G. 129.000.000 (Guaraníes ciento veintinueve millones)** según el siguiente detalle:

Lote n.º	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Bloque 7 – Laboratorio Forense	Mes	Unidad	12	10.750.000	129.000.000.-
					Total guaraníes	**129.000.000.-**

2.- DECLARAR desierta la adjudicación del **Lote n.º 2 – Bloque 5**: Centro de Entrenamiento, de conformidad al inciso "c" del artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3.- AUTORIZAR a los ordenadores de gastos a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

4.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público.

5.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previa aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Para el Ejercicio 2018, el crédito estará sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".

6.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. ROBERTO ZACARÍAS R.
Fiscal Adjunto